



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día veintiuno de enero de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Miguel Aznar Ardid.
D^a. Eva Alcañiz Ricol.
D^a. Beatriz Terraza Cano
D^{ña}. Isabel Lecha Zapater

D. Rafael García Vicente.
D^a. Gloria Calpe Gil.
D. Ramón Valpuesta Poves.
D. Rafael Palma Pérez.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo..

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Adjudicación provisional del contrato de obras de “Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal)”.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la obra de “Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal)”, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Atendido que se ha invitado a participar en este procedimiento negociado a las empresas de construcción domiciliadas en Mas de las Matas, y que sólo han presentado propuesta las siguientes:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

— N.º de registro de entrada: 53 . Fecha de entrada 14 de enero de 2010

Empresa: CONSTRUCCIONES SOLSONA PALMA S.C

— N.º de registro de entrada: 60 . Fecha de entrada 14 de enero de 2010

Empresa: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERMANOS MATEO S.L.

— N.º de registro de entrada: 63. Fecha de entrada 14 de enero de 2010

Empresa: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres “A” que hacen referencia a la documentación administrativa, resultando admitidas las tres empresas que se han presentado.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura del sobre “B”, referente, a la oferta económica y a la documentación para la valoración de los criterios establecidos, arrojando el siguiente resultado y valoración:

Contratista	Oferta Económica	Plazo	Garantía	Total Puntos
Cons y Excav Hnos. MATEO, SL	50,00 Puntos	2 Puntos	12 Puntos	64,00 Puntos
Cons. SOLSONA PALMA, S.C	46,02 Puntos	8 Puntos	0 Puntos	54,02 Puntos
Cons. y Excav. LECHA, SL	42.36 Puntos	8 Puntos	12 Puntos	62.36 Puntos

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de la obra de “Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal)” por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MATEO, S.L. por el precio de 120.108,80 euros Y 19.217,30 correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Segundo.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Tercero.- Notificar y requerir a Construcciones y Excavaciones Hermanos Mateo S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Mas de las Matas, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

3º.- Adjudicación provisional del contrato de obras de “Acondicionamiento y Contención de Tierras parcela 448 polígono 19.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la obra de “Acondicionamiento y Contención de Tierras polígono 19 parcela 488 de Mas de las Matas (Centro Polivalente)”, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Atendido que se ha invitado a participar en este procedimiento negociado a las empresas de construcción domiciliadas en Mas de las Matas, y que sólo han presentado propuesta las siguientes:

— N.º de registro de entrada: 54 . Fecha de entrada 14 de enero de 2010

Empresa: CONSTRUCCIONES SOLSONA PALMA S.C

— N.º de registro de entrada: 61 . Fecha de entrada 14 de enero de 2010

Empresa: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERMANOS MATEO S.L.

— N.º de registro de entrada: 62. Fecha de entrada 14 de enero de 2010

Empresa: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L

— N.º de registro de entrada: 48. Fecha de entrada 13 de enero de 2010

Empresa: FYCAB S.L

— N.º de registro de entrada: 64 . Fecha de entrada 14 de enero de 2010

Empresa: EZAGUE S.L.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres “A” que hacen referencia a la documentación administrativa, resultando admitidas todas las empresas que se han presentado salvo la empresa FYCAB



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

S.L., cuya propuesta ha sido inadmitida por las siguientes razones: no queda acreditada su aptitud para contratar según los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato, ni presenta la documentación administrativa requerida por los citados pliegos.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura del sobre "B" de las propuestas admitidas, referente, a la oferta económica y a la valoración de los criterios establecidos, arrojando el siguiente resultado:

Contratista	Oferta Económica	Plazo	Garantía	Total Puntos
Cons y Excav Hnos. MATEO, SL	35,10 Puntos	4,00 Puntos	12,00 Puntos	51,10 Puntos
Cons. SOLSONA PALMA, S.C	38,47 Puntos	8,00 Puntos	0,00 Puntos	46,47 Puntos
Cons. y Excav. LECHA, SL	40,00 Puntos	10,00 Puntos	12,00 Puntos	62,00 Puntos
EZAGUE S.L.	34,10 Puntos	0,00 puntos	0,00 Puntos	34,10 Puntos

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de la obra de "Acondicionamiento y Contención de Tierras polígono 19 parcela 488 de Mas de las Matas (Centro Polivalente)" por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L. por el precio de 126.839,00 euros y 20.294,24 correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Segundo.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

Tercero.- Notificar y requerir a Construcciones y Excavaciones Lecha S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Mas de las Matas, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva

4º.- Moción del Grupo Municipal Socialista de Mas de las Matas para el debate y aprobación, si procede, de las propuestas a llevar a cabo con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

La concejal portavoz del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapatero presenta la moción cuyo texto integro se recoge a continuación:

«MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MAS DE LAS MATAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS PROPUESTAS A LLEVAR A CABO CON EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 9-2008 de 28 de Noviembre creo EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL dotado con 8.000 millones de euros y que fue destinado a financiar obras realizadas por los ayuntamientos. Este Fondo enmarcado dentro del plan E que puso en marcha el Gobierno de España liderado por José Luis Rodríguez Zapatero ha supuesto la mayor movilización de recursos a favor de los municipios con dos objetivos básicos, crear empleo y mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios.

A fecha de hoy, la valoración de este FEIL no puede ser más positiva, ya que de los 8.115 ayuntamientos existentes, son 8.108 los que han presentado un total de 30.903 proyectos y las obras ejecutadas han dado empleo a 418.528 personas.

Por ello, sin duda, el Gobierno de España ha vuelto a confiar en los ayuntamientos aprobando en fecha 23 de Octubre de 2009 el Real Decreto-Ley por el que se crea el fondo estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local dotado con 5.000 millones de euros.

Este Fondo pretende, por un lado incrementar la inversión pública en el ámbito local mediante actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que sean de competencia municipal y el equipamiento de éstas, y, por otro, contribuir a la sostenibilidad social mediante la financiación de gastos corrientes generado por Servicios Sociales, como pueden ser los ocasionados por la prestación de servicios educativos, los derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, así como otros servicios sociales de competencia municipal.

Por ello, y con la finalidad de llevar a cabo diferentes actuaciones acogidas al fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad social el grupo municipal socialista de Mas de las Matas propone para su estudio y aprobación, si procede, las siguientes

PROPUESTAS:

- **Adecuación, rehabilitación o mejora de edificios de propiedad municipal para la atención a personas en situación de dependencia.**
Adecuar planta superior del centro de día para ponerlo en marcha como tal dando servicio así a muchas personas en situación de dependencia y que lo solicite. Además esta medida crearía como mínimo 5 puestos de trabajo fijos.
- **Supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad.**
Adecuar el acceso a las oficinas del ayuntamiento para personas con problemas de movilidad.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

- **Proyectos y obras destinados a impulsar el ahorro y la eficiencia energética y la utilización de energías renovables en el municipio.**
Corregir el actual proyecto de la futura escuela infantil para que el sistema de calefacción y refrigeración sea a través de energías renovables.
- **Mejora de centros educativos y centros sociales.**
Equipar el albergue municipal.»

Una vez presentada la moción por la Sra. Concejala Doña Isabel Lecha Zapater, procede a la defensa de los aspectos más relevantes de la misma. En primer lugar, y respecto a la primera de las propuestas, indica que ya ha dado los pasos necesarios para configurar el servicio de centro de día en el inmueble que este Ayuntamiento ya tiene destinado al efecto. Señala que ha solicitado informe a Inspección de centros. En el informe se recogen las obras a realizar en el inmueble para su adecuación a las necesidades y la normativa vigente. Las reformas en cuestión, son de escasa entidad. La concejala socialista plantea cada uno de los usos que prestaría el centro de día y la ubicación que tendrían dentro del edificio, respetando el espacio de la Asociación de Jubilados. Entre los servicios a prestar, estaría el de terapia ocupacional, el servicio de desayuno y comida, etc. Comenta que los ingresos provendrían de IASS a través del concierto de alguna de las plazas, y por los ingresos de los usuarios, algunos de ellos subvencionados por la Ley de la Dependencia. *“Con esta propuesta”, dice la Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha, “a muchas personas se les solucionaría el problema que supone el tener a una persona mayor en casa”.* Para finalizar, señala que todas las cuestiones relacionadas con el transporte adaptado de usuarios hasta el centro de día vendría a solucionarse con una posible ampliación del citado servicio a través de la comarca y del programa ISEAL.

Respecto a la segunda de las propuestas, la relativa a la supresión de barreras arquitectónicas, la Sra. Concejala Socialista Dña. Isabel Lecha plantea la instalación de una silla elevadora en la casa consistorial para las personas que tengan la movilidad reducida.

Continúa con la tercera propuesta recogida en la moción presentada, la referente al ahorro energético, y sobre ella indica que la propuesta del grupo socialista va encaminada a modificar el sistema de calefacción de la guardería que se pretende construir por entender que la colocación de un sistema de calefacción por agua ahorraría energía respecto al eléctrico que actualmente está previsto en el proyecto.

Para finalizar, comenta la Sra. Lecha, que sería interesante plantear la propuesta de equipar el albergue municipal con estos fondos.

Terminada su intervención, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Concejala del grupo aragonés, D. Ramón Valpuesta Poves, quien en el uso de



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

la misma indica que las propuestas del grupo socialista le parecen correctas, alguna de ellas, indica el Sr. Valpuesta, ya formaron parte del programa electoral del Partido Aragonés. Puntualiza respecto a la dotación del centro de día, diciendo que debería preverse la ubicación de algunas camas de urgencias que albergaran a personas en determinados casos en los que la residencia no tuviera espacios disponibles. En relación al albergue municipal, el Sr. Valpuesta Poves indica que el equipamiento del mismo le correspondería a quien llevase la gestión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien dice que no va a entrar a debatir los puntos de la moción presentada por el grupo socialista. Entiende que este es un pleno ordinario en el que no figura la toma del acuerdo sobre a que destinar los fondos y que por tanto será en el próximo pleno en el que se dilucide que proyectos son subvencionables. El Sr. Alcalde continúa diciendo que se está abierto a todas las propuestas de los grupos, pero entiende que la vía de presentarlas no es a través de la moción. *“Por esa razón”* indica el Sr Alcalde que: *“no apoyaremos esta moción a pesar que compartimos algunas de las propuestas que se nos hacen.”*

Una vez debatidas las propuestas que se recogen en la moción del grupo socialista, se procede a la votación con el siguiente resultado: 5 votos en contra, correspondientes a los concejales del grupo popular, 3 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo socialista y 1 abstención del concejal del partido aragonés. Por tanto, no se aprueba la moción del grupo socialista para el debate y aprobación, si procede, de las propuestas a llevar a cabo con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad.

5º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 405/2009 y el 15/2010, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde informa sobre la nota mandada desde este ayuntamiento a la publicación *El Masino* en la que se deja constancia de la aportación de esta corporación para los damnificados en el terremoto de Haití por importe de quinientos euros.

6º.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

La Sra. Concejala del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega sean convocada la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento de la que forma parte así como la Junta de Gobierno de la residencia.

El Sr. Concejala del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves quiere hacer una mención especial para los alguaciles por labor encomiable realizada en los días pasados en los que cayeron las nevadas.

Enlazando con el ruego anterior, el Sr. Valpuesta quiere hacer dos preguntas: *“¿a que se debió el retraso en la retirada de nieve en la C/ Coronilla siendo que la C/ Mayor estaba ya limpia? ¿se echó sal antes de quitar la nieve?”* Contesta el Sr. Alcalde que a la segunda de las preguntas: *“solo se echó sal donde se había retirado la nieve”*

El Sr. Valpuesta Poves pregunta: *“¿por qué se han tardado diez o doce días en retirar las luces de navidad?”*. El Sr. Alcalde contesta diciendo: *“es costumbre retirarlas siempre después de las fiestas de San Antonio”*.

El concejal del grupo aragonés dice que tenemos en el pueblo un campeón de Taekwondo y que por ello ruega que el ayuntamiento apoye la candidatura a deportista del año en la Gala Provincial del Deporte Turolense. Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que ese apoyo ya está dado pues a través de la concejala de deportes de este ayuntamiento ya se ha enviado la propuesta a la Diputación Provincial de Teruel.

El Sr. Valpuesta Poves pregunta: *“¿por que el Ayuntamiento de Mas de las Matas no figura entre los pueblos con ayudas del Plan Miner?”* y *“¿se ha solicitado ayudas a la Diputación General de Aragón?”*. Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a las dos últimas preguntas. Respecto a la primera de ellas indica que el municipio de Mas de las Matas está dentro del Grupo del Plan Miner 2, y que por tanto tan apenas puede optar alas ayudas, y respecto a la segunda señala que en los próximos días se presentará la solicitud de subvención al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para mejora de caminos rurales.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintinueve de enero de dos mil diez, consta de ocho folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012960 y el 0012967, ambos inclusive.

EL SECRETARIO